



ISSSSPEA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Contigo al 100

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Instituto, proveen de información financiera a la H. Junta Directiva del Instituto, a los servidores públicos afiliados a este y ciudadanía en general, tienen como principal objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en su elaboración para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Informando y revelando las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servicios Públicos del Estado de Aguascalientes (el Instituto o ISSSSPEA), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, creado mediante el Decreto número 93 del 19 de febrero de 1989, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sus operaciones se rigen por la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, publicada el 29 de enero de 2001.

OBJETO SOCIAL

El objeto social del Instituto es el de otorgar las prestaciones de seguridad y servicios sociales en los términos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, a dichos servidores públicos, a los pensionistas y a los familiares beneficiarios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRINCIPAL ACTIVIDAD

Las prestaciones que otorga el Instituto a sus afiliados son:

- Atención a la salud;
- Pensiones, indemnizaciones y seguros por causa de muerte;
- Cuenta de ahorro individual para el retiro;
- Préstamos a corto y mediano plazo;
- Préstamos para vivienda;
- Servicios de estancia de bienestar infantil;
- Fondo de ahorro;
- Servicios sociales; y
- Servicios que mejoren el nivel de vida del servidor público y de su familia.